



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	José Iván López Pérez
Cesionario demandante	María Leticia Vásquez Carmona José Abella Pinazo
Demandado:	Agro Holandesa S.A.S.
Radicado:	630013103002-2020-00108-00
Asunto:	Ordena trámite por secretaria Corre traslado cuentas secuestre

En atención a lo solicitado en memorial que milita en el documento No. 92 del repositorio digital originado por la Fiscalía 256 en apoyo al despacho 14 delegado ante el Tribunal – Grupo de Bienes – Justicia Transicional, por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad en coordinación con la secretaria de este despacho, REMITIR oficio informando el estado del proceso del asunto, demandantes y demandados, cuantía y o saldo a la fecha de la obligación cobrada de las obligaciones pendientes tomando como referente la última liquidación aprobada; informar el nombre del actual secuestre.

De otra parte, por el término de ejecutoria de esta providencia se requiere a las partes para que alleguen nuevo avalúo como se indica en los memoriales obrantes en los documentos No. 90 y 91 del expediente digital.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, notifíquese por estados electrónicos la providencia.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5a0b77403637cf884b59ef2d244862ac8a74efaf24faafae7f97798d5011c6**

Documento generado en 25/04/2023 12:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>